



MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 NACIONAL DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Calle 43 No. 57 - 14
 Bogotá, D.C.
 Teléfono: +57 (1) 222 2800
 Fax: +57 (1) 222 4953

DESTINATARIO
 Nombre: Pablo Gallo Maya
 Cargo: Alcalde Municipal
 Municipio: Pereira
 Dirección: Calle 7 N° 18-55
 Barrio: Risaralda

Código Postal: 1521200
 Correo Electrónico: p.gallo@pereira.gov.co

á D.C., 12 de enero de 2016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 01-18-2016 4:37:40 PM
 Al contestar cite este No. 2016-EE-000756 FOL.3 ANEX.0
 Origen: Subdirección de Acceso
 Destino: ALCALDIA DE PEREIRA / JUAN PABLO GALLO MAYA
 Asunto: CONVENIO 1253 DE 2013.

Pablo Gallo Maya
 Alcalde Municipal de Pereira
 Municipio de PEREIRA
 Calle 7 N° 18-55 Qualicert – UTP Piso 9
 Barrio - Risaralda

lo: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1253 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Doctor Gallo:

Nos permitimos informar que mediante el Adicional 7 del 20 de noviembre de 2015, el convenio en asunto fue prorrogado hasta el 31 de enero de 2016, debido que aún se encuentra en ejecución el proyecto IE Deogracias Cardona, el cual inició el 23 de noviembre de 2015 y acorde a lo manifestado por la entidad territorial y la interventoría en diciembre de 2015, la obra presentaba en ese momento un avance del 40%.

El pasado 25 de noviembre de 2015, se realizó comité de seguimiento al convenio y visita al proyecto I.E. Deogracias Cardona, donde el Ministerio verificó la ejecución de las actividades preliminares y solicitó la instalación de la valla informativa del proyecto y el cerramiento de las zonas de trabajo. Asimismo, durante el comité la entidad territorial adquirió compromisos de envío de informes financieros e informes de gestión del convenio y documentos contractuales pendientes del proyecto IE Deogracias Cardona.

Debido a lo anterior, mediante cordis 2015-ER-239743 del 23 de diciembre de 2015, la entidad remitió al MEN los informes financieros de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015; sin embargo, una vez revisados se identificaron algunas inconsistencias que requieren ajustes, como son:

1. En los informes financieros de mayo y junio de 2015, en el cuadro donde se registran los movimientos del periodo, la entidad no describe ningún pago realizado; sin embargo, registra una ejecución total en el periodo de \$1.395.310.630, lo cual no es consecuente, ya que el valor total que debe indicarse es el del periodo. Asimismo, el valor total ejecutado durante el periodo es diferente al valor informado en la ejecución acumulada del informe anterior, por lo que se requiere la verificación y ajuste.
2. En el informe financiero del mes de julio de 2015, se reporta el desembolso final por valor de \$361.901.635 y se reporta un valor diferente al valor total ejecutado durante el periodo. Asimismo, la ejecución acumulada del informe anterior no es consecuente y se requiere que se adjunte copia de la orden de pago.
3. En los informes financieros de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015, igualmente se reporta una ejecución acumulada durante el periodo que no es consecuente.
4. En los informes financieros de septiembre, octubre y noviembre, se indica que la información reportada corresponde al periodo de agosto de 2015.
5. En el informe financiero del mes de noviembre de 2015 se deberá ajustar la fecha del informe dado que debió ser firmado el 5 de diciembre de 2015.
6. El 6 de julio de 2015, el MEN realizó el cuarto desembolso a la entidad territorial por valor de \$258.300.000, lo cual debe estar indicado en los informes financieros de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015, en el cuadro "recursos desembolsados por el MEN".

La entidad también remitió los informes de gestión de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2015; quedando pendiente los informes de noviembre y diciembre de 2015, en los cuales solicitamos incluir la información de los acontecimientos ocurridos durante cada periodo, como son el proceso precontractual de obra e interventoría, adjudicación e inicio del proyecto en la IE Deogracias Cardona, registro fotográfico de los proyectos, porcentajes de avance, fechas de inicio y de terminación, valor de los contratos, aportes MEN y ET, actividades ejecutadas, estado financiero del proyecto, etc.

Asimismo, la entidad cumplió sus compromisos remitiendo copia del contrato de obra N°4964 del 12 de noviembre de 2015, acta de inicio y acta de aprobación de pólizas.

La Entidad Territorial ha manifestado que el proyecto IE Deogracias Cardona ha requerido la actualización de los diseños arquitectónicos y estructurales, debido al reforzamiento que requiere el área de parqueadero a adecuar, lo cual ha originado la identificación de actividades no previstas y mayores cantidades de obra en algunos ítems, que sumado a la época de festividades de final de año, ha originado bajos rendimientos en la ejecución del proyecto.

Asimismo, ha manifestado que debido al balance financiero del proyecto, se encuentra verificando una posible adición de recursos al contrato de obra, lo cual requeriría de tiempo para su ejecución, y ampliación del plazo y adición de recursos para el contrato de interventoría.

Debido a lo anterior y que el convenio N°1253 de 2013 finaliza el próximo 31 de enero de 2016, se hace necesario que la entidad territorial verifique los plazos de ejecución de los contratos de obra e interventoría y adelante un plan de contingencia que permita la finalización del proyecto IE Deogracias Cardona dentro del plazo establecido del convenio o de lo contrario, evalúe la necesidad de justificar una nueva solicitud de prórroga al convenio, dado la posible adición de recursos propios al contrato de obra que se encuentra verificando y garantice que los plazos de ejecución de los contratos de obra e interventoría se encuentran cubiertos dentro del plazo contractual del convenio.

Con el fin de continuar con el seguimiento a la ejecución del convenio y del proyecto IE Deogracias Cardona, solicitamos el envío de los siguientes documentos:

1. Informes de gestión mensual pendientes (noviembre y diciembre de 2015) original firmados por la entidad en el formato MEN.
2. Informes financieros mensuales pendientes (mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015) original firmados por la entidad en el formato MEN, ajustados acorde a las indicaciones anteriores. Favor adjuntar copia de los soportes de cada periodo reportado.(extractos y pagos realizados)
3. Copia del acta de inicio del contrato de interventoría N°4781 de 2015.
4. Copia del acta de liquidación de los contratos de obra e interventoría mediante los cuales la ET ejecutó el alcance del proyecto IE José Antonio Galán, en el marco del convenio 1253 de 2013.
5. Actualización del Plan de inversión de los recursos: Es necesario que la entidad remita cuadro con la actualización de la distribución de los recursos del convenio en cada uno de los 2 proyectos, detallando las inversiones de los aportes MEN, aportes ET, obra e interventoría en cada proyecto, acorde a los valores y alcances finalmente ejecutados.
6. Certificación de ejecución de los aportes de contrapartida: Es necesario que la entidad territorial certifique detalladamente el pago de los aportes de contrapartida en cada proyecto ejecutado, indicando el número de la orden de pago, nombre del beneficiario, número del contrato, valor del pago, nombre del proyecto y tipo del contrato (obra, interventoría, dotación, etc.), adjuntando como soporte la totalidad de las órdenes de pago referenciadas.
7. Certificación de ejecución de los aportes MEN: Es necesario que la entidad territorial certifique detalladamente el pago de los aportes del MEN en cada proyecto ejecutado, indicando el número de la

- orden de pago, nombre del beneficiario, número del contrato, valor del pago, nombre del proyecto y tipo del contrato (obra y/o interventoría), adjuntando como soporte la totalidad de las órdenes de pago referenciadas.
8. Certificación de cumplimiento del numeral 5 de la cláusula segunda del convenio, en la cual la entidad territorial garantice que los costos de las actividades previas requeridas para la ejecución de las obras como demoliciones, limpieza del lote, tala de árboles, disposición de escombros y retiro de cualquier elemento que interfiera en la ejecución de las obras, fueron asumidos con recursos propios diferentes a los aportes de contrapartida y a los aportes MEN, adjuntando copia de las órdenes de pago que soporten la certificación.
 9. Certificación de rendimientos financieros generados en la cuenta corriente del Banco Corpbanca N°601-38132-0, de manera mensual desde su apertura y hasta el 31 de diciembre de 2015 o certificación que indique que la cuenta no generó rendimientos.

También informamos que en cumplimiento del numeral 17 de la cláusula segunda del convenio, "obligaciones del Municipio", y debido a la nueva administración en la entidad territorial, atentamente solicitamos que mediante oficio se confirme y/o ratifique el nombre del delegado del Municipio de Pereira al convenio, quien será el enlace ante el MEN y el responsable del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad territorial.

Es necesario que en cumplimiento del numeral 19 de la cláusula segunda del convenio, se remita al MEN copia de la designación del funcionario de planta que realiza la supervisión de los contratos de dotación e interventorías a que haya lugar.

Nos permitimos recordar que una vez finalizada la ejecución del convenio, en cumplimiento del numeral 26 de la cláusula segunda del convenio, es necesario que la entidad territorial entregue al MEN toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del convenio, debidamente escaneados y de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en el MEN y con las normas de archivo establecidas.

Atentamente solicitamos el envío de manera urgente de los documentos antes mencionados e informamos que el comité bimestral del periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015, deberá ser realizado de manera virtual en enero de 2016, por lo que nos pondremos en contacto con la Ing. Johana Varela para adelantar esta gestión; asimismo, se programará en los próximos días visita en conjunto con la entidad territorial al proyecto IE Deogracias Cardona, por lo que atentamente solicitamos su acompañamiento.

Para finalizar, mediante oficio 2015-EE-144632 del 10 de diciembre de 2015, solicitamos al municipio informar sobre los resultados del proceso de conciliación que se adelanta al contrato N°1652 de 2014, dado que el acta de liquidación del contrato de obra e interventoría, son requeridos para el trámite de liquidación del convenio N°1253 de 2013, por lo que continuamos pendientes de esta información.

Cordialmente,

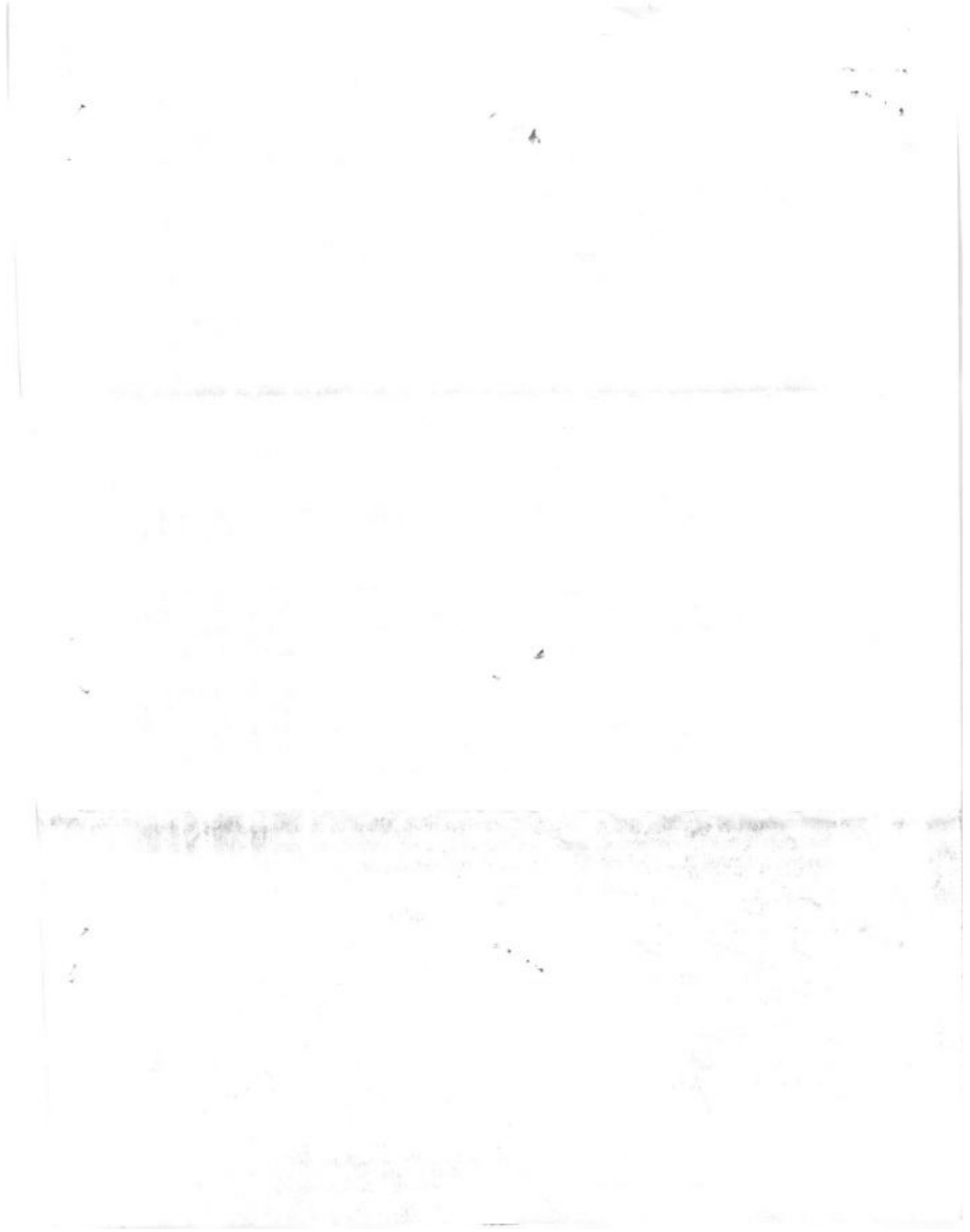


RUSLAN LOPEZ CIFUENTES

Subdirector
Subdirección de Acceso

Elaboró: Mauricio Ochoa R.
Aprobó: José Napoleón Posada







Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	26 de enero de 2016	Número de radicado:	3353
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	RUSLAN LOPEZ CIFUENTES		
Descripción o asunto:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1253 DE 2013	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

